

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14462** *Anuncio de la Notaría de Doña Teresa Rodríguez de Castro sobre Subasta Extrajudicial.*

Yo, Teresa Rodríguez de Castro, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con despacho en la calle Judería, número 2-bis, primero A, de Toro (Zamora),

Hago saber:

a) Que se han iniciado, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad Mercantil "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Departamento número diecisiete.- Vivienda o piso tipo B, en la planta primera del edificio sito en Toro (Zamora), rúa Santa Catalina de Roncesvalles, número 10, con entrada por el mismo portal.

Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros treinta y seis decímetros cuadrados (122,36 metros cuadrados).

Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y una terraza interior.

Linda: Frente, con caja y rellano de escalera, patio de luces interiores de dicho edificio y viviendas Tipos D) y C) de igual planta y portal; Derecha, entrando, con vivienda Tipo D) de igual planta y portal y Rua Santa Catalina de Roncesvalles; Izquierda, con viviendas Tipo B) de las plantas primera y entreplanta del portal número dos de la Calle del Cristo; y por el Fondo, con los herederos de Santos Revilla.

Tiene una cuota de participación, en el valor total del inmueble del que forma parte, de cuatro enteros y veintisiete centésimas por ciento (4.27%).

Inscripción.- En el registro de la propiedad de Toro, al Tomo 1760, libro 427, folio 174, finca número 40.087, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción novena.

b) Las bases de la subasta son las siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en la notaría sita en Toro (Zamora) –Calle Judería, número 2-Bis, el próximo día 31 de Mayo de 2.012, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de hipoteca, que es la cantidad de ciento cincuenta mil trescientos setenta y seis euros y cuarenta y siete céntimos (€ 150.376,47).

2 Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del valor de tasación.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación

existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Toro (Zamora), 3 de abril de 2012.- La Notario.

ID: A120025838-1